

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 338/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 44/14 de fecha 02 de Enero de 2014, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a doña Sandra Cejas Castro, como Técnico de Nivel Superior para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 09 de Mayo de 2014; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

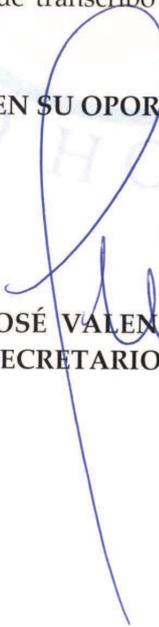
1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SANDRA CEJAS CASTRO**, RUT 12.838.779-k, Técnico de Nivel Superior y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **12 de Mayo de 2014**.

2.- Déjese establecido que doña **SANDRA CEJAS CASTRO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



apb

Distribución:

Interesada

Serv. Traspasados

Dpto. Personal

Dir. Control

Carpeta funcionaria